



**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Consejería de Trabajo
y
Asuntos Sociales**

**Embajada de España
en el
Reino Unido**

NOTA INFORMATIVA

**Prestaciones por desempleo para
trabajadores españoles que retornan a
España desde el Reino Unido**

1. EXPORTACIÓN DE LA PRESTACIÓN BRITÁNICA POR DESEMPLEO

En aplicación de los Reglamentos comunitarios en materia de Seguridad Social, los españoles que sean titulares de una prestación británica por desempleo podrán exportarla a España, en las siguientes condiciones:

REQUISITOS

- Encontrarse percibiendo la prestación británica por desempleo en su modalidad contributiva (Contribution based Jobseeker's Allowance)
- Haber estado a disposición de los servicios británicos de empleo por un periodo mínimo de 4 semanas

DURACIÓN

La prestación podrá percibirse por un periodo máximo de 3 meses.

Una vez transcurrido este periodo podrá darse alguna de las situaciones siguientes:

- El trabajador ha encontrado una ocupación en España, en cuyo caso le serán de aplicación las disposiciones generales sobre suspensión o extinción de prestaciones por desempleo.
- El trabajador no retorna al Reino Unido pese a no haber encontrado ocupación, en cuyo caso se le extingue todo derecho a prestaciones no percibidas que tuviera reconocidas.
- El trabajador retorna al Reino Unido en el plazo establecido, en cuyo caso podrá seguir percibiendo las prestaciones en los mismos términos que tenía reconocidas, reconocidas hasta su extinción.

CUANTÍA

La misma que vinieran percibiendo en el Reino Unido

TRAMITACIÓN

- Deberá solicitar la exportación de la prestación en el JobCentre Plus donde se encuentre registrado. Al mismo tiempo deberá solicitar la expedición del formulario E-303 en dicha oficina.
- Una vez en España deberá registrarse en la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente a su domicilio en un plazo máximo de siete días, entregando las cuatro primeras páginas del formulario E-303. La quinta parte de este formulario deberá conservarla hasta la fecha de retorno. De no tener todavía el formulario E-303 en el momento de retorno, deberá registrarse de todas formas ante la oficina del Servicio Público de Empleo, señalando que se encuentra a la espera de recibir el formulario E-303.

- En caso de volver al Reino Unido, deberá solicitar en la oficina del Servicio Público de Empleo que cumplimente todos los apartados de la quinta copia del formulario E-303. Una vez en el Reino Unido deberá entregar este documento en el JobCentre Plus en un periodo no superior a los 7 días desde la llegada al país.

SOLICITUD DEL FORMULARIO E-303

Directamente ante el JobCentre Plus donde se encuentre registrado el desempleado. En caso de hacerlo por escrito, puede utilizar el modelo que se adjunta como Anexo I a esta nota Informativa.

2. PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE NIVEL CONTRIBUTIVO, SI SE TRABAJA EN ESPAÑA TRAS EL RETORNO - ACUMULACIÓN DE COTIZACIONES

Los trabajadores españoles que tras su retorno a España ocupen un puesto de trabajo en nuestro país y lo pierdan por razones ajenas a su voluntad, tendrán derecho a percibir prestación por desempleo en las siguientes condiciones

REQUISITOS

- Ocupar un puesto de trabajo en España tras su retorno.
- Que la suma de cotizaciones efectuadas en España y en el Reino Unido en los últimos seis años sea igual o superior a un año y que estas cotizaciones no hayan sido empleadas para el nacimiento de un derecho anterior.
- Estar en situación legal de desempleo.

DURACIÓN

La duración de la prestación estará en función de los periodos de ocupación cotizada de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo, computándose a tal efecto tanto los periodos de ocupación cotizada realizados en España como en el Reino Unido.

La duración mínima de la prestación es de 120 días y la máxima de 720 días.

CUANTÍA

El importe vendrá determinado por la base reguladora del trabajador.

En todo caso la cuantía de la prestación no podrá ser inferior al 75% del salario mínimo interprofesional incrementado en un sexto, cuando el trabajador no tenga hijos a cargo y del 100% del salario mínimo interprofesional incrementado en un sexto, cuando tenga al menos un hijo a cargo

TRAMITACIÓN

- Antes de salir del Reino Unido deberá solicitar de las autoridades británicas el formulario E-301.
- Deberá presentarse en la Oficina del Servicio Público de Empleo en España en los primeros quince días tras haberse producido el cese en su puesto de trabajo en España.
- Junto con la documentación general que deben presentar los demandantes de prestaciones por desempleo en España deberá presentar el formulario E-301.

SOLICITUD DEL FORMULARIO E-301

El formulario E-301 lo expide el Centro para No Residentes de la Agencia Tributaria británica “Inland Revenue, Centre for Non-Residents”. La dirección y teléfono de esta Institución es:

Dirección:	Inland Revenue Centre for Non Residents Longbenton Newcastle upon Tyne NE98 1ZZ
Teléfono: desde el Reino Unido	08459154811 0845 9157800
Desde España	00 44 1912254811 00 44 1912257800

En el Anexo II de esta Nota Informativa se puede encontrar una copia del impreso CA3916 del Inland Revenue, que puede utilizarse para realizar la solicitud de este documento.

3. PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE NIVEL CONTRIBUTIVO, SI NO SE TRABAJA EN ESPAÑA TRAS EL RETORNO.

Los trabajadores a los que se les extinga la relación laboral en el Reino Unido podrán percibir prestación por desempleo en España, siempre que reúnan los requisitos que se mencionan a continuación:

REQUISITOS

- Encontrarse en situación legal de desempleo.
- Acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y suscribir un compromiso de actividad.
 - A estos efectos se entenderá por compromiso de actividad el que adquiera el solicitante o beneficiario de las prestaciones de buscar activamente empleo, aceptar una colocación adecuada y participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesional para incrementar su ocupabilidad, así como de cumplir las restantes obligaciones previstas para los trabajadores solicitantes y beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Tener cubierto en España un periodo mínimo de cotización de doce meses dentro de los seis años anteriores a la fecha de emigración, siempre que éstas no hayan sido computadas para el nacimiento de un derecho anterior.
- No tener derecho a percibir prestación por desempleo con cargo al Reino Unido.
- No haber cumplido la edad ordinaria que se exija en cada caso para causar derecho a la pensión de jubilación española o británica., salvo que el trabajador no tuviera derecho a ella por falta de acreditación del periodo de cotización requerido.

DURACIÓN

La duración de la prestación estará en función de los periodos de ocupación cotizada de los seis años anteriores a la última salida de España.

La duración mínima de la prestación es de 120 días y la máxima de 720 días.

TRAMITACIÓN

- Antes de salir del Reino Unido, solicitar el formulario E301 (ver información sobre como solicitarle en el apartado 2 de esta Nota Informativa).
- En caso de figurar inscrito en el Registro de Matrícula Consular, pedir la Baja Consular, a fin de justificar los periodos de residencia en el extranjero.
- Una vez en España solicitar certificación del Área o Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente en su caso, en la que conste la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país.

- ▶ Inscribirse como demandante de empleo en la Oficina del Servicio de Empleo Estatal en los primeros quince días a partir de la fecha de retorno. Es importante no dejar pasar este plazo, aun cuando no se éste todavía en posesión de los documentos anteriores.

4. MODALIDAD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO.

REQUISITOS

- Ser titulares de una prestación contributiva por desempleo y tener pendiente de recibir, al menos, tres mensualidades.
- No haber hecho uso de este derecho en los cuatro años inmediatamente anteriores
- Acreditar la incorporación como socio trabajador a una Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral, de forma estable..
- También pueden capitalizar la prestación aquellos trabajadores afectados de alguna minusvalía igual o superior al 33%, que pretendan autoemplearse como autónomos.
- No iniciar la actividad con anterioridad a la solicitud de capitalización de prestaciones.

SOLICITUD

- Se efectúa en la Oficina del Servicio Público de Empleo o Dirección Provincial de la Entidad Gestora correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

- Certificado de haber solicitado su ingreso en una Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral.
- Proyecto de estatutos, si se trata de sociedades de nueva creación.
- En el caso de minusválidos, certificado de minusvalía del IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia.

5. RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Podrán ser beneficiarios de este programa los trabajadores emigrantes retornados, que se encuentren desempleados, sean menores de sesenta y cinco años y que, a la fecha de solicitud de incorporación al programa, reúnan los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- Tener cumplida la edad de 45 años.
- Ser trabajador emigrante que, tras haber retornado del extranjero en los 12 meses anteriores a la solicitud, hubiera trabajado, como mínimo, seis meses en el extranjero desde su última salida de España, y esté inscrito como demandante de empleo.
- No tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria.
- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. A estos efectos aunque el solicitante carezca de rentas, en los términos anteriormente establecidos, si tiene cónyuge y/o hijos menores de 26 años, o mayores incapacitados, o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividido por el número de miembros que la componen no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Se computará como renta el importe de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las comunidades autónomas. Se considerarán rentas las recogidas en el artículo 215.3.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Suscribir un compromiso de actividad, en virtud del cual debe realizar las distintas actuaciones que se acuerden con los servicios públicos de empleo.

SOLICITUD

- Antes de salir del Reino Unido, solicitar el formulario E301 (ver información sobre como solicitarle en el apartado 2 de esta Nota Informativa).
- Una vez en España solicitar certificación del Área o Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente en su caso, en la que conste la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país.
- Solicitar la incorporación en el Programa en la Oficina del Servicio Público de Empleo que corresponda.
- Suscribir el compromiso de actividad.
- Presentar documentación acreditativa de las rentas de la unidad familiar.

DURACIÓN Y CUANTÍA

- La cuantía de la renta será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)mensual vigente en cada momento. Para el año 2005: 375,84 euros/mes.
- Durante la percepción de la renta activa de inserción no existirá obligación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal de cotizar a la Seguridad Social por ninguna contingencia.
- La duración máxima de la renta será de once meses.
- La renta activa de inserción se percibirá transcurrido un período de un mes , destinado a iniciar la aplicación de las acciones de inserción laboral previstas para el desarrollo de este programa, contando desde la fecha de solicitud de incorporación al programa, salvo en el caso de las víctimas de violencia de género que hayan obtenido del juez una orden de protección, que iniciarán el devengo de la cuantía de la renta a partir del día siguiente a la fecha de solicitud de admisión al programa.

Esta Nota Informativa ha sido confeccionada por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en el Reino Unido, con acreditación en Irlanda.

Domicilio: 20 Peel St., Londres W8 7PD. Teléfono: 0044 (0) 2072210098.

Fax: 0044 (0) 2072297270. Correo electrónico: constrab.londres@mtas.es

ANEXO I-CARTA MODELO DE SOLICITUD DEL FORMULARIO E-303

(Indicar dirección en el Reino Unido)

The Manager

JobCentre Plus

(Poner dirección del JobCentre Plus desde donde se percibe esta prestación)

(poner fecha en la que se envía el escrito)

Dear Sir/Madam,

RE: FORMS E-303GB and E-119GB

Since *(poner fecha en la que se comenzó a percibir la prestación)* I have been receiving Contribution-based Jobseeker's Allowance through your office (please find enclosed photocopy of my UB40) and on the *(poner fecha en la que se abandona el Reino Unido)* I will be going to Spain in order to seek employment.

As I am a Spanish National and travelling to a Member Estate of the European Union in order to seek employment I would like you to provide me with Form E-303GB and E-119GB in order to receive my unemployment benefit in Spain in accordance with European Regulations 1408/71 and 574/72.

My address in Spain will be:

(Poner dirección en España donde se desea recibir el formulario)

I appreciate that issuing this form takes time. Accordingly, I should be grateful if you would send me a letter stating that I have applied for the Form and that I may expect to receive it in the near future, so that I can present it at the Spanish Unemployment Office as soon as I arrive in Spain.

Please do not hesitate to contact me should you need any further information.

Yours faithfully,

(firma)

Date

Centre for Non-Residents

BP1301
Benton Park View
Newcastle upon Tyne
NE98 1ZZ
United Kingdom

Phone: +44 (0) 191 22
Fax: +44 (0) 191 22
Textphone: +44 (0) 191 2258604

Please use this name and reference if you write or call:

Your reference:

We need some more information

1 Why we are sending you this form

We are sending you this form because you recently asked for Certificate(s) E104 E205 E301
Before we can send you this certificate we need some more information.

2 What to do now

Please:

- fill in the details in part 4 of this form using *CAPITAL LETTERS*, and
- return it to us, at the address shown above, as soon as possible.

You must supply as much information as possible about your employment. Please send us copies of P60s, P45s, March payslips and final payslips from each employment. This will help us issue the certificate(s) you need as quickly as possible. If you do not provide this information we may not be able to issue them.

3 Improving our service to you

We are always pleased to receive your comments and suggestions about how we can improve our service. Please contact us at the address or telephone number shown if you have any comments or are unhappy with our service.

HM Revenue & Customs is a Data Controller under the Data Protection Act. We hold information for the purposes specified in our notification made to the Data Protection Commissioner, and may use this information for any of them.

We may get information about you from others, or we may give information to them. If we do it will only be as the law permits, to check accuracy of information, prevent or detect crime, protect public funds.

We may check information we receive about you with what is already in our records. This can include information provided by you as well as by others such as other government departments and agencies and overseas tax authorities. We will not give information about you to anyone outside HM Revenue & Customs unless the law permits us to do so.

4 Details we need (continued)

Last employment details

Please tell us about your last employment in the UK

Type of company you worked for
- for example retail, manufacturing

Exact job you did

Approximate weekly wage/monthly salary

Reason for leaving

dismissal

resignation

expiry of contract

termination of contract by mutual consent

other (please give reason in full)

Please tell us about your UK employers.

If you are applying for Certificates E104 and/or E205, please tell us about your UK employers for the last 2 years.

If you are applying for Certificate E301, please tell us about your UK employers for the number of years shown beside the relevant country below.

- | | |
|----------|---|
| 1 year | Luxembourg |
| 2 years | Finland, Iceland, Italy, Liechtenstein, Portugal, Sweden, Switzerland |
| 3 years | Belgium, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Estonia, France, Greece, Hungary, Latvia, Lithuania, Malta, Norway, Poland, Republic of Ireland, Slovenia |
| 4 years | Slovakia |
| 5 years | Netherlands |
| 6 years | Spain |
| 7 years | Germany |
| 10 years | Austria (occasionally, we may ask you for up to 25 years of UK employers details) |

Name of company

Address for correspondence. Please also include the telephone number (including national dialling code) and fax number

If payroll address is different please tell us what it is

Postcode _____

Tel _____ Fax _____

Employers Tax District Reference and PAYE number
(this may be found on your P60 or P45 for this employer)

4 Details we need (continued)

Payroll number _____

Period _____ / _____ / _____ to _____ / _____ / _____

Please enclose a photocopy of your last wage slip and P60 form.

Name of company _____

Address for correspondence. Please also include the telephone number (including national dialling code) and fax number _____

If payroll address is different please tell us what it is _____

Postcode _____

Tel _____ Fax _____

Employers Tax District Reference and PAYE number _____
(this may be found on your P60 or P45 for this employer)

Payroll number _____

Period _____ / _____ / _____ to _____ / _____ / _____

Exact job you did _____

Please enclose a photocopy of your last wage slip.

Name of company _____

Address for correspondence. Please also include the telephone number (including national dialling code) and fax number _____

If payroll address is different please tell us what it is _____

Postcode _____

Tel _____ Fax _____

Employers Tax District Reference and PAYE number _____
(this may be found on your P60 or P45 for this employer)

Payroll number _____

Period _____ / _____ / _____ to _____ / _____ / _____

Exact job you did _____

Please enclose a photocopy of your last wage slip.

4 Details we need (continued)

Name of company _____

Address for correspondence. Please also include the telephone number (including national dialling code) and fax number

If payroll address is different please tell us what it is

Postcode _____

Tel _____ Fax _____

Employers Tax District Reference and PAYE number _____
(this may be found on your P60 or P45 for this employer)

Payroll number _____

Period _____ / _____ / _____ to _____ / _____ / _____

Exact job you did _____

Please enclose a photocopy of your last wage slip.

Please continue on a separate sheet if you have had more jobs.

If you have claimed Jobseekers Allowance after leaving your last employment please tell us the:

- name and address of the Jobcentre Plus office
- start date of the claim.

Please sign and date the form below.

Your signature _____

Date _____ / _____ / _____